

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
ASESORIA JURIDICA
RECOPIACION Y REGLAMENTOS

MSB/IAB/SMD/sma

TRANSCRIPCION RECTIFICADA.
DECLARA MONUMENTO HISTORICO
LA BASILICA CORAZON DE MA-
RIA, DE SANTIAGO, REGION ME-
TROPOLITANA.

SANTIAGO, 14.ENE.1987.- X

Nº 22.-

CONSIDERANDO:

Que la Iglesia fue construida en 1879. Tiene planta basilical de tres naves. Sobre cimientos de piedra, se levantaron en albañilería de ladrillo, muros y pilares de gran sección;

Que, la interesante fachada principal tratada en cuatro órdenes diferentes, se distingue por la gran distancia que media entre sus dos torres octogonales, por los elementos neo-clásicos que la decoran y por su clara simetría;

Que el interior del templo se destaca por las bóvedas de arista que conforman el cielo de la nave central, más alta y por la riqueza de su ornamentación;

Que exteriormente, las proporciones armónicas que su volúmen sugiere y el sentido de unidad que lo envuelve, exaltan los valores arquitectónicos de este templo que enriquece el paisaje urbano del barrio donde se alza; y

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288 de 1970; acuerdo de sesión de 5 de noviembre de 1986 del Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO : Declárase Monumento Histórico la Basílica Corazón de María, situada en calle Gálvez Nº 77 esquina de calle Copiapó, de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, actual calle Zenteno Nº 77 esquina de calle Copiapó de la misma ciudad y región.

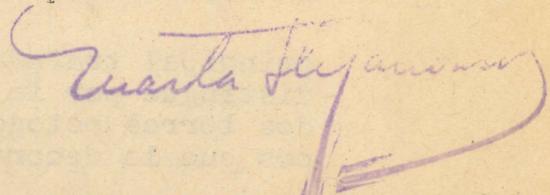


ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE
GENERAL DE EJERCITO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

SERGIO GAETE ROJAS
MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted,



MARTA STEFANOWSKY BANDYRA
PROFESORA DE ESTADO
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes	2
- Diario Oficial	1
- Contraloría	3
- Subsecretaría	1
- Asesoría Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- Total	<hr/> 9